

ANEXO II – PLAN DE TRABAJO (Preproducción, Producción, Postproducción, etc.)

- a) Presentación del plan:
- b) Personal afectado al proyecto. Nómina de los técnicos confirmados y recursos humanos afectados al proyecto (*):
- c) Plan de Producción: estimación de tiempos por etapas y cronograma de actividades (**):
- d) En caso de configurarse una coproducción internacional, porcentaje de la parte uruguaya (***):

(*) El personal afectado al proyecto – sea directamente o a través de productoras – integrante del Costo Directo, no podrá ser menor a 20 personas durante el Plan de producción, con un mínimo de 90% de personal con radicación permanente en el país.

(**) El tiempo de preproducción, rodaje y post producción, no podrá ser menor a 4 (cuatro) meses.

(***) En caso de configurarse una coproducción internacional la parte uruguaya deberá ser mayoritaria.